

Doc.11/2019

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR  
URUGUAY**

**VISTO:**

El desarrollo de distintas tecnologías que han favorecido el surgimiento exponencial de nuevas plataformas de comunicación.

**CONSIDERANDO:**

Que dichas plataformas, muchas de ellas de alcance global, ingresan al país bajo un régimen regulatorio completamente desigual frente a los medios de radio y televisión de emisión libre y recepción gratuita.

Que los medios de comunicación nacionales y locales, como la Radio y la Televisión, son instrumentos fundamentales para la difusión de informaciones, ideas y opiniones dentro de nuestras sociedades, así como también proporcionan entretenimiento de calidad para toda la población independientemente de su condición social y económica.

Que la Ley Nº 19.307 sobre Servicios de Comunicación Audiovisual, aprobada en diciembre de 2014, incrementó significativamente las obligaciones y cargas para la Radio y la Televisión, tales como la imposición de contenidos, la utilización de espacios en favor del Estado y de los Partidos Políticos, restricciones sobre la propiedad, limitaciones a las retransmisiones, la creación de múltiples órganos de contralor con amplia discrecionalidad y dependientes del Gobierno de turno, la implementación de extensos repertorios de sanciones que pueden llegar hasta la confiscación del medio, entre otras, que impiden el desarrollo de la industria.

Que tales cargas y limitaciones no existen sobre las nuevas plataformas de comunicación que utilizan la red de Internet.

Que este tratamiento desigual y discriminatorio tiene un fuerte impacto perjudicial sobre la industria de medios nacionales y locales, poniendo en riesgo la sustentabilidad del sector, el nivel de empleo y la creación intelectual local.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR, REUNIDO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, RESUELVE:**

Solicitar a las autoridades públicas del Uruguay que adopten en forma urgente las medidas indispensables para flexibilizar las cargas regulatorias que se aplican a la Radio y la Televisión de emisión libre y recepción gratuita, de tal forma que se asegure una competencia igualitaria y el desarrollo sostenido de la actividad de la industria de medios nacionales y locales.

Montevideo, 8 de mayo de 2019.